INFORME DE LABORES CONTRATISTAS N°02

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FUNDACION SOCIAL Y ACADÉMICA DEL SINÚ con NIT. 900846650-3 representada legalmente por AUGUSTO DAVID SENA GARCIA con cedula de ciudadanía No. 10.766.949.**
NUMERO DEL CONTRATO	**SC-RE-001-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	**FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE DOCE (12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
PERIODO INFORMADO	**DEL 08/06/2026 AL 20/08/2026**
FECHA DEL INFORME	**18 DE AGOSTO DE 2026**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA / SECRETARÍA DE CULTURA**

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
OBLIGACIÓN No. 1. Garantizar la contratación y vinculación del talento humano (personas naturales y/o jurídicas) requerido para el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento, promoción y difusión de los procesos artísticos de música, danza y bandas marciales en doce (12) municipios del Departamento de Córdoba, asegurando la idoneidad técnica y artística del personal contratado.	Se adelantaron las actividades administrativas y operativas necesarias para la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto en los doce (12) municipios priorizados del Departamento de Córdoba. Como parte de este proceso, se realizó la identificación y consolidación de perfiles técnicos, artísticos, logísticos y administrativos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del contrato, teniendo en cuenta las necesidades operativas de cada uno de los componentes culturales a ejecutar. Posteriormente, se efectuaron actividades de convocatoria, contacto y socialización con los posibles integrantes del equipo de trabajo, suministrando información relacionada con el alcance de las actividades, cobertura territorial, tiempos de ejecución y requerimientos establecidos para la prestación de los servicios. De igual manera, se adelantó la revisión y verificación de hojas de vida, soportes académicos, experiencia certificada y trayectoria relacionada con procesos	Plataforma Sistema de Información de Colombia Compra Eficiente-SECOP II

	artísticos, culturales y comunitarios, con el propósito de garantizar la idoneidad técnica y artística del talento humano requerido para la ejecución del proyecto. Así mismo, se realizaron entrevistas y validaciones de perfiles orientadas a la selección del personal que cumpliera con los criterios técnicos y operativos definidos para el desarrollo de las actividades de música, danza, bandas marciales, logística, coordinación y apoyo administrativo. Como resultado de las actividades desarrolladas, se avanzó en el proceso de contratación y vinculación del talento humano requerido para la ejecución integral del proyecto, garantizando la disponibilidad del personal necesario para el cumplimiento de las actividades programadas en los municipios beneficiarios.	
OBLIGACIÓN No. 2. Diseñar, concertar y ejecutar un Plan de Formación Integral, previamente aprobado por el supervisor del contrato, en el que se detallen los talleres, líneas artísticas, contenidos, metodologías, intensidad horaria y territorios de intervención.	En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se desarrolló un proceso integral de planeación, diseño, concertación y ejecución del Plan de Formación Integral orientado al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales de música, danza y bandas marciales en los municipios priorizados del Departamento de Córdoba. Como primera fase, se realizó un proceso de diagnóstico y caracterización territorial, mediante reuniones de articulación con actores culturales, líderes comunitarios, instructores artísticos y representantes municipales, permitiendo identificar necesidades, capacidades instaladas, grupos poblacionales beneficiarios y líneas artísticas prioritarias en cada territorio de intervención. Posteriormente, se conformó un equipo técnico y pedagógico encargado de estructurar el Plan de Formación Integral, definiendo las líneas metodológicas, objetivos formativos, estrategias pedagógicas y componentes técnicos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza artística. Dentro del proceso de diseño, se elaboraron los contenidos programáticos y temáticos correspondientes a las áreas de música, danza y bandas marciales, estableciendo para cada línea artística: Objetivos de formación.	Plataforma Sistema de Información de Colombia Compra Eficiente-SECOP II

	Metodologías pedagógicas y participativas. Intensidad horaria. Cronograma de actividades. Talleres teóricos y prácticos. Población beneficiaria. Territorios de intervención. Estrategias de seguimiento y evaluación. De igual manera, se definieron metodologías de formación basadas en el aprendizaje participativo, trabajo colectivo, fortalecimiento de habilidades artísticas, integración comunitaria y apropiación cultural, promoviendo espacios de inclusión, participación y desarrollo social para niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios. Una vez consolidado el documento técnico del Plan de Formación Integral, este fue socializado y concertado con el supervisor del contrato, realizando las respectivas observaciones, ajustes y validaciones técnicas necesarias para su aprobación final, garantizando que el contenido del plan estuviera alineado con los objetivos contractuales y las metas del proyecto. Posteriormente, se preparó el inicio a la ejecución del Plan de Formación Integral en los municipios focalizados, desarrollando talleres formativos, jornadas pedagógicas, ensayos artísticos y actividades prácticas en las líneas de música, danza y bandas marciales, conforme al cronograma e intensidad horaria previamente establecidos. Durante la ejecución del plan, se realizó seguimiento permanente a la asistencia, participación y evolución de los procesos formativos, implementando mecanismos de control y acompañamiento técnico que permitieron garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y la calidad de los procesos pedagógicos desarrollados.	
OBLIGACIÓN No. 3. Realizar los procesos de formación artística dirigidos a los veintisiete (27) grupos culturales priorizados en las áreas de música, danza y bandas marciales, en los territorios definidos	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	

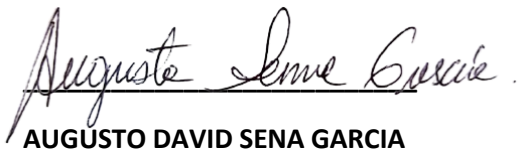
y conforme a las manifestaciones culturales propias de cada comunidad.		
Obligación No. 4. Suministrar la dotación de instrumentos musicales de conformidad con el inventario aprobado, atendiendo las necesidades artísticas, técnicas y culturales identificadas para cada municipio y grupo beneficiario.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se realizó el proceso de suministro y entrega de la dotación de instrumentos musicales requerida para el fortalecimiento de los procesos artísticos y formativos contemplados en el proyecto, de conformidad con el inventario aprobado y las necesidades identificadas para los doce (12) municipios priorizados del Departamento de Córdoba. Para el desarrollo de esta actividad, se efectuó la consolidación, organización y verificación de los instrumentos musicales correspondientes a la dotación prevista, atendiendo las especificaciones técnicas, cantidades y demás características establecidas para los bienes objeto de entrega. Posteriormente, se realizó la entrega física de la totalidad de los instrumentos musicales al Almacén General de la Gobernación de Córdoba, junto con la respectiva relación de elementos a entregar con precio (remisión), en cumplimiento del procedimiento administrativo establecido para la recepción, control e incorporación de los bienes destinados a la ejecución del contrato. Una vez recibidos los elementos, el Almacén General de la Gobernación de Córdoba realizó la correspondiente verificación física y validación de las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega de los instrumentos suministrados, constatando su conformidad con la documentación presentada. Como resultado de este proceso, se efectuó la recepción formal de los bienes y se suscribió el respectivo Acta de Recibido, dejando constancia de la entrega y aceptación de los elementos por parte de la entidad. En consecuencia, se dio cumplimiento al suministro y entrega de la dotación de instrumentos musicales objeto de la presente obligación, quedando los bienes formalmente recibidos por el Almacén General de la Gobernación de Córdoba y sujetos al procedimiento institucional correspondiente para su posterior salida y distribución a los municipios y grupos artísticos beneficiarios, de acuerdo con la programación y asignación establecida dentro del proyecto. De esta manera, se garantizó la disponibilidad y entrega formal de los instrumentos musicales requeridos para el fortalecimiento de los procesos de formación artística en música, atendiendo las necesidades técnicas y culturales contempladas para los territorios priorizados.	Certificado de “entrada de almacén por contrato” # 96
Obligación No. 5. Propiciar la transferencia e	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	

intercambio de metodologías, saberes y conocimientos entre los formadores, docentes, instructores y sabedores de las comunidades, fortaleciendo las capacidades locales y la sostenibilidad de los procesos artísticos.		
Obligación No. 6. Programar, crear y presentar puestas en escena como proyección comunitaria, acorde con la dinámica culturales de los territorios intervenidos, que permitan visibilizar los procesos formativos y artísticos del proyecto.	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	
Obligación No. 7. Llevar registros técnicos, administrativos y académicos de las actividades desarrolladas, incluyendo listados de asistencia diligenciados en cada encuentro de formación y demás soportes requeridos.	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	
Obligación No. 8. Presentar informes mensuales de avance y un informe final de ejecución, anexando las	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	

evidencias documentales, fotográficas y técnicas de las actividades realizadas en los doce (12) municipios del Departamento de Córdoba.		
Obligación No. 9. Entregar, al finalizar el contrato, en medio magnético, como soporte de ejecución: a. Planillas de asistencia y demás evidencias documentales exigidas por la supervisión. b. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas en cada municipio intervenido. c. Evidencia del pago mensual del talento humano vinculado al proyecto de Bellas Artes. d. Evidencia documental de la entrega de los certificados académicos recibidos por los beneficiarios. e. Registro donde se evidencie la entrega material de los instrumentos musicales por grupos artísticos y municipios. f. Sistematizar las buenas prácticas del desarrollo de la	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	

Escuela de Bellas Artes, en su primera fase de formación.		
Obligación No. 10. Facilitar la labor de supervisión, permitiendo el acceso a la información, documentación y evidencias relacionadas con la ejecución del contrato.	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	
Obligación No. 11. Atender y acatar las recomendaciones formuladas por el Supervisor del Contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	
Obligación No. 12. Cumplir las demás obligaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.	No se desarrolló esta obligación en el presente periodo.	

Fecha, agosto 20 de 2026.



AUGUSTO DAVID SENA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL Y ACADÉMICA DEL SINÚ
NIT: 900846650-3
CONTRATISTA.